



Ministerio de Cultura y Educación  
 Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

**615/93**

RESOLUCION N°:

Salta, 21 de diciembre de 1993  
 Expediente N°: 12.316/93

VISTO:

La solicitud de licencia por maternidad, periodo pre y post-parto, interpuesta por la Lic. Liliana CAPPELEN de ROMAN, Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación semiexclusiva de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde conceder dicha licencia por cuanto se encuentra contemplada en el Artículo 10 Inc. g) del Decreto 3413/79;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,  
 LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Conceder licencia por maternidad, periodo pre y post-parto, a la Lic. Liliana Cristina CAPPELEN de ROMAN, D.N.I.Nº 16.735.274, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de esta Facultad, por el término de 90 (noventa) días a partir del 09 de noviembre de 1.993 y hasta el 06 de febrero de 1.994 inclusive, de acuerdo a los certificados médico que constan en fs.2 de las presentes actuaciones.

ARTICULO 2º: Imputar dicha licencia en el Artículo 10 Inc. G) del Decreto 3413/79.-

ARTICULO 3º: Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección General de Personal y remítase copia a la interesada para su toma de razón y demás efectos.-

img

Lic. MARIA T. PASSAMAI DE ZEJTUNE  
 SECRETARIA



Lic. MONICA DOUCEIRO DE CADENA  
 DECANO